



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 1 de 12

**GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO****SECRETARÍA DE PLANEACIÓN****DIRECCIÓN TÉCNICA****ACTA NÚMERO:****FECHA:** 26-02- 2019**HORA DE INICIO:**

2:00PM

**HORA DE FINALIZACIÓN:**

3:40 PM

**LUGAR:** Secretaría de Planeación**ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA** SI X

NO

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Ajuste proyecto 2016000040034- MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**ASISTENTES A LA REUNIÓN**

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Cielo López Gutiérrez	Secretaria Jurídica y de Contratación	Secretaría Jurídica y de Contratación
2	Luz Elena Mejía Cardona	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
3	José Ignacio Rojas Sepúlveda	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
4	Ana María Cardona Valdez	Directora Análisis Financiero y Administrativo	Secretaría Privada
5	Martha Elena Giraldo Ramírez	Directora Técnica Secretaria de Planeación	Secretaría de Planeación
6	Juan José Jaramillo Pérez	Jefe de Proyectos y Cooperación	Secretaría de Planeación
7	Marco A. Forero	Director Vial Social	Secretaria de Aguas e Infraestructura
8	Julián Acero	Contratista	Secretaría de Aguas e Infraestructura

**AGENDA DEL DÍA**

ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Verificación del quórum y poder votante	Secretario de Planeación
2	Objeto de la reunión	Secretario de Planeación
3	<b>INFORMES</b> Sustentación ajuste (reprogramación de actividades) del proyecto 2016000040034- MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (PROYECTO TIPO).	Ingeniero Marco Antonio Forero Director Vial Secretaria de Aguas e Infraestructura
4	Proposiciones y varios	





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 12

- b) El módulo correspondiente al Municipio de Quimbaya, por inconvenientes con la escrituración de un predio, correspondiente al tramo 2 con una longitud de 207.67 metros, requiere la adición de recursos para su terminación, por incremento en el costo administrativos debido a la mayor permanencia en obra, y una mayor cantidad de obra en algunas actividades, por diferencias entre los presupuestos y los diseños, requiriéndose adicionar el contrato en la suma de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) M/cte.
- c) El contrato de placa huella del municipio de Pijao, requiere adición del orden de \$84.377.798 pesos m/cte., debido a la necesidad de adecuaciones en las vías para el tránsito de materiales, obras de bioingeniería con material inerte y vegetal mediante siembras de estacas vivas para evitar deslizamientos y erosión, filtros en piedra para canalización de aguas, llenos adicionales en sardinales, principalmente, debido a la época de invierno que causó grandes deterioros en las vías y a las condiciones geográficas propias de la región.
- d) El contrato de obra de Circasia, la interventoría ha indicado que se requieren de diez millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos (\$10.474.331) m. cte., por costos adicionales sobre acarreo de material no contemplado en el presupuesto inicial. En la actualidad el contratista no ha culminado las actividades y se encuentra en un porcentaje de ejecución del 65%.

### REDISTRIBUCION DE COSTOS DEL PROYECTO

Producto	Actividad	Valor actual actividad	Valor ajustado	Cambio
Vía terciaria mejorada en el municipio de Salento	Realizar Actividades Preliminares	\$ 2.021.671,00	\$ 2.021.671,00	\$ 0
	Construir Placa Huella	\$ 926.222.597,00	\$ 905.260.097,00	-\$20.962.500,00
	Realizar Obras de Arte	\$ 125.550.823,00	\$ 125.550.823,00	\$ 0
	Construir Obras Complementarias	\$ 1.431.815,00	\$ 1.431.815,00	\$ 0
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 80.039.400,00	\$ 80.028.402,00	-\$ 10.998,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de La Tebaida	Realizar Actividades Preliminares	\$ 1.462.975,00	\$ 1.462.975,00	\$ 0
	Construir Placa Huella	\$ 772.899.972,00	\$ 772.062.825,00	-\$ 837.147,00
	Realizar Obras de Arte	\$ 122.258.596,00	\$ 125.579.835,00	\$ 3.321.239,00
	Construir Obras Complementarias	\$ 3.579.538,00	\$ 3.579.538,00	\$ 0
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 66.104.500,00	\$ 66.094.006,00	-\$10.494,00
Vía terciaria mejorada en el	Realizar Actividades Preliminares	\$ 2.021.894,00	\$ 2.021.894,00	\$ 0





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018


Página 5 de 12

	Realizar las labores de Interventoría	\$ 79.075.500,00	\$ 79.062.946,00	- \$ 12.554,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Circasia	Realizar Actividades Preliminares	\$ 2.017.990,00	\$ 2.017.990,00	\$ 0
	Construir Placa Huella	\$ 815.849.736,00	\$ 814.822.134,00	- \$ 1.027.602,00
	Realizar obras de arte	\$ 137.047.165,00	\$ 137.047.165,00	\$ 0
	construir obras complementarias	\$ 3.579.538,00	\$ 3.579.538,00	\$ 0
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 73.327.800,00	\$ 73.316.159,00	- \$ 11.641,00
	Vía terciaria mejorada en el municipio de Calarcá	Realizar Actividades Preliminares	\$ 1.831.212,00	\$ 1.831.212,00
Construir Placa Huella		\$ 741.557.218,00	\$ 728.850.717,00	- \$12.706.501,00
Realizar obras de arte		\$ 129.348.848,00	\$ 129.348.848,00	\$ 0
construir obras complementarias		\$ 3.579.538,00	\$ 3.579.538,00	\$ 0
Realizar las labores de Interventoría		\$ 64.706.250,00	\$ 64.697.359,00	- \$ 8.891,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Buenavista	Realizar Actividades Preliminares	\$ 1.883.730,00	\$ 1.883.730,00	\$ 0
	Construir Placa Huella	\$ 893.874.812,00	\$ 878.955.746,00	- \$ 14.919.066,00
	Realizar obras de arte	\$ 98.918.378,00	\$ 98.918.378,00	\$ 0
	construir obras complementarias	\$ 1.431.815,00	\$ 1.431.815,00	\$ 0
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 75.255.600,00	\$ 75.210.548,00	- \$ 45.052,00
		<b>\$ 11.463.057.890,00</b>	<b>\$ 11.463.057.890,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

En el proceso de sustentación técnica de los ajustes (reprogramación de actividades) del proyecto 2016000040034-MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (PROYECTO TIPO), la Doctora Cielo López Gutiérrez, Secretaria Jurídica y de Contratación; solicita clarificar técnicamente cada uno de las reprogramaciones en los diferentes frentes del proyecto, solicitud que fue debidamente sustentada por el Director Vial, Ingeniero Marco Antonio Forero de la Secretaria de Aguas e Infraestructura con el acompañamiento del contratista Julián Acero; en los siguientes términos:

- ✓ **CONTRATO DE OBRA No 019. MUNICIPIO DE LA TEBAIDA:** El contrato inicia el día 23 de mayo de 2018, con fecha de terminación inicial del 24 de septiembre de 2018. Se han presentado atrasos en la ejecución de las obras, por motivos del racionamiento del agua a causa de daños en la tubería que alimenta el Municipio en general, y al turismo presente en la zona por la época decembrina y comienzos de año. Las obras estaban programadas para finalizar el día once (11) de febrero de 2019 con un plazo total de ejecución de ciento sesenta y dos (162) días calendario. Se inicia trámite de adición al contrato de obra por



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 12

- ✓ **CONTRATO DE OBRA No 020. MUNICIPIO DE CIRCASIA:** El contrato de obra inició el día 23 de mayo de 2018, con fecha de terminación inicial el día 24 de septiembre de 2018. Se han presentado continuos atrasos en la ejecución de las obras por las fuertes lluvias, el mal estado de las vías alternas, así como sobre acarreo en materiales y mayores costos porque la cantera del proyecto no era la requerida para la ejecución de los contratos, así como también motivos atribuibles al contratista. Se inicia trámite de prórroga por treinta y tres (33) días calendario para una nueva fecha de terminación del 14 de febrero de 2019 y un plazo total de ejecución de doscientos cuarenta y cuatro (244) días calendario, con una adición solicitada por el interventor del contrato de obra, ingeniero Wilmar Humberto López Vélez, diez millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos (\$10.474.331.00) M/CTE, con recursos aprobados en el proyecto y que no han sido comprometidos.


#### • JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para realizar las adiciones requeridas a los contratos de obra descritos, se plantea disponer de recursos que fueron aprobados en el proyecto y que no fueron comprometidos, por valor de ciento cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento diecinueve pesos (\$147.834.119) m/cte. Esto implica liberar recursos designados inicialmente a otras actividades, para reasignarlos a las actividades que los necesitan, por valor de noventa y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos diez pesos (\$98.364.310) m/cte., así.

- ✓ Realizar contra créditos en el proyecto por valor de \$98.364.310, así:

Producto	Actividad	Valor actual actividad	Valor ajustado	Cambio
Vía terciaria mejorada en el municipio de Salento	Construir Placa Huella	\$ 926.222.597,00	\$ 905.260.097,00	- \$ 20.962.500,00
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 80.039.400,00	\$ 80.028.402,00	- \$ 10.998,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de La Tebaida	Construir Placa Huella	\$ 772.899.972,00	\$ 772.062.825,00	- \$ 837.147,00
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 66.104.500,00	\$ 66.094.006,00	- \$ 10.494,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Filandia	Construir Placa Huella	\$ 717.736.035,00	\$ 706.472.752,00	- \$ 11.263.283,00
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 69.593.580,00	\$ 69.584.017,00	- \$ 9.563,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Quimbaya	Realizar las labores de Interventoría	\$ 73.327.800,00	\$ 73.316.159,00	- \$ 11.641,00



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 12

• **JUSTIFICACIÓN JURIDICA**

Acuerdo 045 de 2017, Capítulo 4, Artículo 4.4.2.2.1. Ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión. Todas aquellas solicitudes que no se enmarquen dentro de las causales mencionadas en el artículo 4.4.2.1.1 del presente Acuerdo y la sección 3 del presente capítulo, deben ser puestas en consideración de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión.

“En ningún caso los ajustes considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión podrán afectar los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modificar el objeto o alterar sustancialmente las actividades y alcance del mismo, de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFPSGR.

“Los ajustes considerados por parte de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión deben informarse a la secretaría técnica del OCAD correspondiente dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación, adjuntando certificación en la que conste que dicho ajuste no altera ninguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior.”


“La secretaría técnica del OCAD registrará los ajustes de conformidad con el Manual Operativo de Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR del que trata el artículo 4.4.4.1 del presente Acuerdo en el SUIFP-SGR dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del escrito que comunica la aprobación de los ajustes, que estará acompañado de la certificación de que trata el inciso anterior. La secretaría técnica informará al OCAD los ajustes realizados por las entidades públicas designadas como ejecutoras del proyecto de inversión en la siguiente sesión a que éstos sean informados”.

**4. Proposiciones y varios:**

✓ **Proposiciones**

- El Secretario de Planeación Departamental Doctor José Ignacio Rojas Sepúlveda, somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Regalías la reprogramación de actividades presentada por la Secretaria de Aguas e Infraestructura correspondiente al proyecto identificado con el código BPIN 2016000040034-MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (PROYECTO TIPO), para su correspondiente visto bueno y posterior aprobación del Gobernador del departamento del Quindío Doctor Carlos Eduardo Osorio Buriticá siendo aprobado por unanimidad.



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 12

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Reporte de información soporte del ajuste del proyecto de inversión 2016000040034- MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (PROYECTO TIPO), al despacho, con el objeto de obtener la aprobación por parte del Gobernador del departamento del Quindío, Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá.	Febrero 13 de 2019	Secretario de Planeación. Secretario de Aguas e Infraestructura	
Remisión ajuste aprobados del proyecto de inversión 2016000040034- MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (PROYECTO TIPO) Al OCAD Regional Eje Cafetero, con los correspondientes soportes, para la actualización en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP	Una vez surta el trámite con el Gobernador del Departamento del Quindío	Secretario de Planeación.	









Departamento del Quindío



S.A.I.S.V.82.202.04

Armenia, febrero 12 de 2019

Doctor

**JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA**

Secretario Planeación Departamental

Departamento del Quindío

**ASUNTO:** Ajuste redistribución del costo de las actividades proyecto BPIN 2016000040034 denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Proyecto Tipo".

Cordial saludo.

Me permito solicitar se informe a la secretaría técnica del OCAD, respecto del ajuste requerido de redistribución del costo de las actividades, al proyecto relacionado en el asunto.

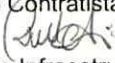
Es de resaltar que, de acuerdo a solicitud, se remiten anexos los formatos y soportes del ajuste, a saber:


- i) Oficio de solicitud registro ajuste
- ii) Aprobación de ajustes por representante legal
- iii) Guía para la identificación de trámites
- iv) Certificado redistribución de costos de las actividades
- v) Presupuesto ajustado del proyecto

Quedo atento a cualquier observación,

  
**JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ**  
 Secretario de Aguas e Infraestructura  
 Departamento del Quindío

Elaboró: Ana Milena Rincón B, Apoyo Financiero Contratista SAID 

Julián Mauricio Acero, Contratista SAID 

Reviso: Marco Aurelio Forero Patiño, Director de Infraestructura Vial y Social SAID 

*13022019  
M  
M*



Armenia, febrero 12 de 2019

Señores  
**SECRETARIA TECNICA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**  
**FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - SGR**  
Pereira

**Asunto:** Aprobación de los ajustes proyecto BPIN 2016000040034 "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – Proyecto Tipo"

Cordial saludo,

De acuerdo a la certificación de la supervisión del proyecto con fecha del 12 de febrero de 2019, y en cumplimiento con lo establecido en la ley 1530 de 2012, y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.4.13 y en especial con lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 2017 Capítulo 4, Artículo 4.4.2.2.1 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se **APRUEBA** la solicitud de ajuste del proyecto relacionado en el asunto, debidamente soportada por la certificación emitida por el supervisor, correspondiente a redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto de los recursos del sistema general de regalías y teniendo en cuenta que no representa ningún cambio en el objeto, ni las especificaciones técnicas y de estudios que soportan su viabilidad; ni alteran sustancialmente las actividades, metas establecidas para los productos, metas de los indicadores de producto o el alcance aprobado en el proyecto según los criterios señalados en la definición del Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFP-SGR.

**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA**

Gobernador  
Departamento del Quindío

Aprobó: Juan Antonio Osorio Álvarez. Secretario de Aguas e Infraestructura.

Marco Aurelio Forero Patiño – Director Vial Secretaría de Aguas e Infraestructura

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación Departamental

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13 -22  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
**Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

PBX: 7417700  
www.quindio.gov.co





Armenia, febrero 12 de 2019

Señores

**Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero**

Pereira - Risaralda

**Asunto:** Solicitud de registro del ajuste de redistribución de costos por actividades del proyecto BPIN 2016000040034, "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – Proyecto Tipo" y ampliación horizonte ejecución del proyecto.

Cordial saludo,

En cumplimiento con lo establecido en la ley 1530 de 2012, y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.4.13 y en especial con lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 2017 Capítulo 4, Artículo 4.4.2.2.1 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, le Informo los ajustes de redistribución de costos por actividades y le solicito comedidamente que sea realizado el respectivo registro en el SUIFP-SGR los cuales mantienen el valor aprobado para el proyecto de los recursos del sistema general de regalías, estos no representan ningún cambio en el objeto, ni en las especificaciones técnicas y estudios que soportan su viabilidad; ni alteran sustancialmente las actividades, metas establecidas para los productos, metas de los indicadores de producto o el alcance aprobado en el proyecto, según los criterios señalados en el Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFP-SGR, están debidamente certificados por parte del supervisor del proyecto, con fecha del 12 de febrero de 2019. Se adjunta la certificación a esta solicitud para efectos del registro del SUIFP.

La certificación presentada por la supervisión es acompañada del Anexo 1. Guía para la identificación de trámites debidamente diligenciado y el Presupuesto del Proyecto que hacen parte integral de ésta solicitud, como soporte documental de lo relacionado en la certificación.

Se agradece la atención prestada a la presente solicitud y pronta respuesta para dar continuidad a los procesos concernientes a la ejecución de acuerdo a lo aprobado en el proyecto.

Con sentimientos de amistad y consideración,

Anexos:

1. Guía para la identificación de trámites.





Departamento del Quindío



DG-10.07.02-075

**GOBERNACION DEL QUINDIO**  
**Correspondencia Despachada**  
 Vigencia: 2019 - Número de Radicación: D-5542  
 Asunto: SOLICITUD AJUSTES DE RESTRIBUCCION DE COSTOS POR A.  
 Fecha de Radicación: 06/03/2019-02:57 PM  
 Persona o entidad destinataria: SECRETRIO TECNICO OCAD REGIONAL DEL EJE CAFETERO  
 Tipo de envío: Correo certificado  
 Radicador: Esteffani Obregon - ARCHIVO CENTRAL

Armenia, febrero 28 de 2019

Señores

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIÓN EJE CAFETERO  
 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL**

Pereira - Risaralda

**Asunto:** Solicitud de registro del ajuste de redistribución de costos por actividades del proyecto BPIN 2016000040034, "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – Proyecto Tipo" y ampliación horizonte ejecución del proyecto.

Cordial saludo,

En cumplimiento con lo establecido en la ley 1530 de 2012, y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.4.13 y en especial con lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 2017 Capítulo 4, Artículo 4.4.2.2.1 de la Comisión Rectora del Sistema General del Regalías, le Informo los ajustes de redistribución de costos por actividades y le solicito comedidamente que sea realizado el respectivo registro en el SUIFP-SGR los cuales mantienen el valor aprobado para el proyecto de los recursos del sistema general de regalías, estos no representan ningún cambio en el objeto, ni en las especificaciones técnicas y estudios que soportan su viabilidad; ni alteran sustancialmente las actividades, metas establecidas para los productos, metas de los indicadores de producto o el alcance aprobado en el proyecto, según los criterios señalados en el Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFP-SGR, están debidamente certificados por parte del supervisor del proyecto, con fecha del 12 de febrero de 2019. Se adjunta la certificación a esta solicitud para efectos del registro del SUIFP.

La certificación presentada por la supervisión es acompañada del Anexo 1. Guía para la identificación de trámites debidamente diligenciado y el Presupuesto del Proyecto que hacen parte integral de ésta solicitud, como soporte documental de lo relacionado en la certificación.

Se agradece la atención prestada a la presente solicitud y pronta respuesta para dar continuidad a los procesos concernientes a la ejecución de acuerdo a lo aprobado en el proyecto.

**Gobernación del Quindío**  
 Calle 20 No. 13-22  
 www.quindio.gov.co  
 Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
 Patrimonio de la Humanidad  
 Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 218-208  
 gobernador@gobernacionquindio.gov.co





Departamento del Quindío



DG-10.07.02-074

Armenia, febrero 28 de 2019

Señores

**SECRETARIA TECNICA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO  
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - SGR**

Pereira - Risaralda

**Asunto:** Aprobación de los ajustes proyecto BPIN 2016000040034 "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – Proyecto Tipo"

Cordial saludo,

De acuerdo a la certificación de la supervisión del proyecto con fecha del 12 de febrero de 2019, y en cumplimiento con lo establecido en la ley 1530 de 2012, y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.4.13 y en especial con lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 2017 Capítulo 4, Artículo 4.4.2.2.1 de la Comisión Rectora del Sistema General del Regalías, se APRUEBA la solicitud de ajuste del proyecto relacionado en el asunto, debidamente soportada por la certificación emitida por el supervisor, correspondiente a redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto de los recursos del sistema general de regalías y teniendo en cuenta que no representa ningún cambio en el objeto, ni las especificaciones técnicas y de estudios que soportan su viabilidad; ni alteran sustancialmente las actividades, metas establecidas para los productos, metas de los indicadores de producto o el alcance aprobado en el proyecto según los criterios señalados en la definición del Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFP-SGR.

  
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ

Gobernador  
Departamento del Quindío

Aprobó: Juan Antonio Osorio Álvarez. Secretario de Aguas e Infraestructura

Marco Aurelio Forero Patiño. Director Vial Secretaría de Aguas e Infraestructura

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda. Secretario de Planeación Departamental



Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
www.quindio.gov.co  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 218-208  
gobnador@gobnacionquindio.gov.co

ía para la identificación de trámites

tivo para ajustes, cambio de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto o de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría y liberación de recursos de

12/02/2019	OCAD al que se presentó el proyecto:	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
2016000040034	Nombre del Proyecto:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de placa huella en el departamento del Quindío" Proyecto Tipo				
Viabilizado:	SI	Priorizado:	SI	Aprobado:	SI	Nota: El estado del proyecto debe coincidir entre las decisiones del OCAD y lo registrado en el SUIFP-SGR
Entidad designada como ejecutora:		GOBERNACION DEL QUINDIO		Ha sido expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto		SI

**Justos que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública designada como ejecutora, y NO ha sido expedido el acto administrativo de**

en la cantidad de beneficiarios inferior al 10% o incremento de estos

Beneficiarios en el SUIFP-SGR	Número de Beneficiarios Ajustados	Porcentaje de Disminución

en los costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37. (\*)

Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
							\$ 0,00
							\$ 0,00
							\$ 0,00
					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

si la redistribución de costos implique la entrega de los bienes y/o servicios en año posterior al aprobado por el OCAD, previamente a la realización del ajuste, es necesario tramitar ante esa instancia la aprobación de la vigencia futura correspondiente.

del horizonte de ejecución del proyecto

Año Final MGA	Año Final Ajustado	Número de años en los que se amplía

de localización según los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37

Localización específica MGA	Nueva Localización específica	Se disminuyen los beneficiarios (SI / NO)	Porcentaje de Disminución
			0%

**Justos que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública designada como ejecutora, y HA SIDO expedido el acto administrativo de**

en la cantidad de beneficiarios inferior al 10% o incremento de estos

Beneficiarios en el SUIFP-SGR	Número de Beneficiarios Ajustados	Porcentaje de Disminución

en los costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37. (\*)



Vía terciaria mejorada en el municipio de Calarcá	INVERSION	Construir Obras Complementarias	2017	\$ 3.579.538,00	\$ 3.579.538,00	\$ 0,00
		Realizar las labores de Interventoría	2017	\$ 73.327.800,00	\$ 73.316.159,00	-\$ 11.641,00
		Realizar Actividades Preliminares	2017	\$ 1.831.212,00	\$ 1.831.212,00	\$ 0,00
		Construir Placa Huella	2017	\$ 741.557.218,00	\$ 728.850.717,00	-\$ 12.706.501,00
		Realizar Obras de Arte	2017	\$ 129.348.848,00	\$ 129.348.848,00	\$ 0,00
		Construir Obras Complementarias	2017	\$ 3.579.538,00	\$ 3.579.538,00	\$ 0,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Buenavista	INVERSION	Realizar las labores de Interventoría	2017	\$ 64.706.250,00	\$ 64.697.359,00	-\$ 8.891,00
		Realizar Actividades Preliminares	2017	\$ 1.883.730,00	\$ 1.883.730,00	\$ 0,00
		Construir Placa Huella	2017	\$ 893.874.812,00	\$ 878.955.746,00	-\$ 14.919.066,00
		Realizar Obras de Arte	2017	\$ 98.918.378,00	\$ 98.918.378,00	\$ 0,00
		Construir Obras Complementarias	2017	\$ 1.431.815,00	\$ 1.431.815,00	\$ 0,00
		Realizar las labores de Interventoría	2017	\$ 75.255.600,00	\$ 75.210.548,00	-\$ 45.052,00
				\$ 11.463.057.890,00	\$ 11.463.057.890,00	\$ 0,00

una redistribución de costos implique la entrega de los bienes y/o servicios en año posterior al aprobado por el OCAD, previamente a la realización del ajuste, es necesario tramitar ante esa instancia la aprobación de la vigencia futura correspondiente.

el horizonte de ejecución del proyecto

Año Final MGA	Año Final Ajustado	Número de años en los que se amplía
2017	2019	2

localización según los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37

Localización específica MGA	Nueva Localización específica	Se disminuyen los beneficiarios	Porcentaje de Disminución
			0%

aumento costos según los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37

Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
							\$ 0,00
							\$ 0,00
							\$ 0,00
					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

en las fuentes de financiación del proyecto de inversión según los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37 (\*\*)

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
						\$ 0,00
						\$ 0,00
						\$ 0,00
				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

mente cuando se presenta un aumento o una disminución de los costos de las actividades se verán afectadas las fuentes de financiación. - La entidad pública designada ejecutora podrá considerar ajustes de fuentes de financiación en los siguientes casos: 1. Disminución de valor de cualquier de e valor de fuentes de financiación diferentes al SGR y 3. Sustitución o reemplazo de fuentes. - b. Cuando la(s) fuente(s) de financiación que disminuye(n) su valor corresponde(n) a los recursos del SGR aprobados por el OCAD, podría requerir el trámite de liberación parcial de recursos, según lo grafo 1 del artículo 10 del Acuerdo 37 - En el campo "Etapas" se consideran las etapas de Preinversión, Inversión u Operación que se van a financiar con los recursos.

*Quel*

Armenia, Quindío, febrero 12 de 2019

### CERTIFICACION

En calidad de supervisor del proyecto "BPIN 2016000040034 "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – Proyecto Tipo", y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1530 de 2012, y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.4.13 y en especial con lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 2017 Capítulo 4, Artículo 4.4.2.2.1 de la Comisión Rectora del Sistema General del Regalías; **CERTIFICO** que los ajustes por redistribución de costos de actividades no afecta los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto ni altera sustancialmente las actividades ni el alcance del proyecto. Dadas las siguientes consideraciones:

El proyecto fue aprobado por un valor total de Once mil cuatrocientos sesenta y tres millones cincuenta y siete mil ochocientos noventa pesos (\$11.463.057.890) con recursos del FDR, de los cuales a la fecha se encuentran comprometidos Once mil trescientos quince millones doscientos veintitrés mil setecientos setenta y un peso (\$11.315.223.771). El inicio de ejecución de obras fue el 23 de mayo de 2018 y la finalización del último tramo de placa huella está programado para el 15 de marzo del 2019, con la entrega del tramo 2 del módulo de Quimbaya, por inconvenientes descritos más adelante.

A fin de dar cumplimiento a las necesidades del proyecto en aspectos relevantes se propone hacer una **redistribución de costos por actividades:**

El módulo de placa huella del municipio de La Tebaida, está a la espera de una adición de recursos por Diez millones novecientos ochenta y un mil novecientos noventa pesos (\$10.981.990) m/cte., de acuerdo al informe entregado por la interventoría, con el fin de ejecutar el 100% de las actividades, debido a un incremento en el costo de las mismas.

El segundo contrato que requiere de adición es el módulo correspondiente al Municipio de Quimbaya, donde por inconvenientes con la escrituración de un predio, correspondiente al tramo 2 con una longitud de 207.67 metros, el contratista de obra solicita adición de recursos para su terminación por incremento en el costo administrativo debido a la mayor permanencia en obra, y una mayor cantidad de obra de algunas actividades, por diferencias entre los presupuestos y los diseños, por lo que se pretende adicionar el contrato en Cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) m/cte.

El contrato de placa huellas del municipio de Pijao, requiere de una adición del orden de \$84.377.798 pesos m/cte., debido a que se ha requerido de adecuaciones a las vías para el tránsito de materiales, obras de bioingeniería con material inerte y vegetal mediante siembras de estacas vivas para evitar deslizamientos y erosión, filtros en piedra para canalización de aguas, llenos adicionales en sardinales, principalmente, debido a la época de invierno que causó grandes deterioros en las vías y a las condiciones geográficas propias de la región.

En cuanto al contrato de obra de Circasia, en la actualidad el contratista no ha culminado las actividades y se encuentra en un porcentaje de ejecución del 65%. La interventoría ha indicado que se requieren de diez millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos (\$10.474.331) m. cte., por costos adicionales sobre acarreo de material no contemplado en el presupuesto inicial.



en el municipio de Pijao	Construir Placa Huella	\$ 850.387.743,00	\$ 920.206.828,00	\$(69.819.085,00)
	Realizar obras de arte	\$ 142.284.628,00	\$ 142.284.628,00	\$ -
	construir obras complementarias	\$ 2.863.630,00	\$ 2.863.630,00	\$ -
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 78.111.600,00	\$ 78.064.837,00	\$ 46.763,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Génova	Realizar Actividades Preliminares	\$ 1.923.236,00	\$ 1.923.236,00	\$ -
	Construir Placa Huella	\$ 781.174.375,00	\$ 772.355.432,00	\$ 8.818.943,00
	Realizar obras de arte	\$ 160.901.520,00	\$ 160.901.520,00	\$ -
	construir obras complementarias	\$ 4.295.445,00	\$ 4.295.445,00	\$ -
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 76.683.600,00	\$ 76.637.692,00	\$ 45.908,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Córdoba	Realizar Actividades Preliminares	\$ 1.945.806,00	\$ 1.945.806,00	\$ -
	Construir Placa Huella	\$ 924.650.260,00	\$ 912.950.145,00	\$ 11.700.115,00
	Realizar obras de arte	\$ 126.096.581,00	\$ 126.096.581,00	\$ -
	construir obras complementarias	\$ 2.147.723,00	\$ 2.147.723,00	\$ -
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 80.039.400,00	\$ 79.991.483,00	\$ 47.917,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Montenegro	Realizar Actividades Preliminares	\$ 2.022.500,00	\$ 2.022.500,00	\$ -
	Construir Placa Huella	\$ 804.882.285,00	\$ 789.014.554,00	\$ 15.867.731,00
	Realizar obras de arte	\$ 192.996.430,00	\$ 192.996.430,00	\$ -
	construir obras complementarias	\$ 10.738.613,00	\$ 10.738.613,00	\$ -
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 79.075.500,00	\$ 79.062.946,00	\$ 12.554,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Circasia	Realizar Actividades Preliminares	\$ 2.017.990,00	\$ 2.017.990,00	\$ -
	Construir Placa Huella	\$ 815.849.736,00	\$ 814.822.134,00	\$ 1.027.602,00
	Realizar obras de arte	\$ 137.047.165,00	\$ 137.047.165,00	\$ -
	construir obras complementarias	\$ 3.579.538,00	\$ 3.579.538,00	\$ -
	Realizar las labores de Interventoría	\$ 73.327.800,00	\$ 73.316.159,00	\$ 11.641,00
Vía terciaria mejorada en el municipio de Calarcá	Realizar Actividades Preliminares	\$ 1.831.212,00	\$ 1.831.212,00	\$ -
	Construir Placa Huella	\$ 741.557.218,00	\$ 728.850.717,00	\$ 12.706.501,00
	Realizar obras de arte	\$ 129.348.848,00	\$ 129.348.848,00	\$ -
	construir obras complementarias	\$ 3.579.538,00	\$ 3.579.538,00	\$ -

Se le solicita al interventor y al contratista que den inicio a la ejecución de las obras. Posteriormente, se realizan dos Comités técnicos (noviembre 19 de 2018 y diciembre 28 de 2018) para evaluar las pretensiones económicas por parte del contratista. Para la ejecución de las obras del tramo 2 Vereda el Jazmín, se está tramitando una prórroga de setenta (70) días calendario, soportados con un cronograma de obra en entregables, quedando como nueva fecha de terminación el 15 de marzo de 2019 y un plazo total de ejecución de doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario. Se decide iniciar trámite al contrato de obra por cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000.00) M/CTE. con recursos aprobados en el proyecto y que no han sido comprometidos.

3. **CONTRATO DE OBRA No. 026. MUNICIPIO DE PIJAO:** Se presentaron inconvenientes porque la cantera del proyecto, no era la requerida para la ejecución de los contratos, haciendo necesario buscar otra, generando sobre acarreos en el transporte de los materiales y por ende mayores costos. Además, se presentaron retrasos en la ejecución de las obras por las fuertes lluvias que se presentaron. Por lo tanto, se inicia trámite de prórroga de treinta (30) días y adición al contrato de obra por ochenta y cuatro millones trescientos setenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos (\$84.377.798.00). con recursos aprobados y que no han sido comprometidos, para dar cumplimiento con la meta del contrato.
  
4. **CONTRATO DE OBRA No 020. MUNICIPIO DE CIRCASIA:** El contrato de obra inició el día 23 de mayo de 2018, con fecha de terminación inicial el día 24 de septiembre de 2018. Se han presentado continuos atrasos en la ejecución de las obras por las fuertes lluvias, el mal estado de las vías alternas, así como sobre acarreos en materiales y mayores costos porque la cantera del proyecto no era la requerida para la ejecución de los contratos, así como también motivos atribuibles al contratista. Se inicia trámite de prórroga por treinta y tres (33) días calendario para una nueva fecha de terminación del 14 de febrero de 2019 y un plazo total de ejecución de doscientos cuarenta y cuatro (244) días calendario, con una adición solicitada por el interventor del contrato de obra, ingeniero Wilmar Humberto López Vélez, diez millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos (\$10.474.331.00) M/CTE, con recursos aprobados en el proyecto y que no han sido comprometidos.

#### JUSTIFICACION FINANCIERA

Para poder realizar las adiciones requeridas a los contratos de obra, se pretende disponer de recursos que fueron aprobados en el proyecto y que no fueron comprometidos, por valor de ciento cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento diecinueve pesos (\$147.834.119) m/cte. Esto implica liberar recursos designados inicialmente a otras actividades, para reasignarlos a las actividades que los necesitan, por valor de noventa y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos diez pesos (\$98.364.310) m/cte., así.

1. Realizar contra créditos en el proyecto por valor de \$98.364.310, así:

Producto	Actividad	Valor actual actividad	Valor ajustado	Cambio
Vía terciaria mejorada en el	Construir Placa Huella	\$ 926.222.597,00	\$ 905.260.097,00	\$ 20.962.500,00



Producto	Actividad	Valor actual actividad	Valor ajustado	Cambio
Vía terciaria mejorada en el municipio de La Tebaida	Realizar Obras de Arte	\$ 122.258.596,00	\$ 125.579.835,00	\$ (3.321.239,00)
Vía terciaria mejorada en el municipio de Quimbaya	Construir Placa Huella	\$ 851.520.609,00	\$ 876.744.595,00	\$ 25.223.986,00)
Vía terciaria mejorada en el municipio de Pijao	Construir Placa Huella	\$ 850.387.743,00	\$ 920.206.828,00	\$(69.819.085,00)

### JUSTIFICACION JURIDICA

Lo establecido en la ley 1530 de 2012, el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.4.13 en especial con lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 2017 Artículo 4.4.2.2.1. Ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión. Todas aquellas solicitudes que no se enmarquen dentro de las causales mencionadas en el artículo 4.4.2.1.1 del presente Acuerdo y la sección 3 del presente capítulo, deben ser puestas en consideración de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión.

En ningún caso los ajustes considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión podrán afectar los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modificar el objeto o alterar sustancialmente las actividades y alcance del mismo, de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFP-SGR.

Debido a las condiciones y razones antes expuestas y en atención con el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General del Regalías, entre otras en el Capítulo 4, Artículo 4.4.2.2.1., por medio del cual se dictan normas sobre los ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el cual se establece que los ajustes a modificar diferentes a los establecidos en el artículo 4.4.2.1.1 del mismo acuerdo y la sección 3 del mismo capítulo, serán aprobados directamente por la entidad pública designada como ejecutora, me permito solicitar los ajustes relacionados en el presente documento, dado que estos ajustes no incrementan más del 50% del valor total inicial del proyecto, ni tampoco incrementa el valor de los recursos del SGR, no disminuye la cantidad de beneficiarios del proyecto en un porcentaje superior al 10%, no reduce la meta de los productos previstos en el proyecto o cambia la meta de los indicadores de producto, aprobados por el OCAD y registrados en el SUIFP – SGR, no cambia la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

Atentamente,

  
**JUAN ANTONIO OSORIO ÁLVAREZ**  
 Secretario de Aguas e Infraestructura Departamental.

Revisó: Marco Aurelio Forero Patiño / Director Vial Secretaría de Aguas e Infraestructura.



Proyecto	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de Placa Huella en el Departamento del Quindío (Proyecto Tipo)		
	MUNICIPIO DE CIRCASIA		
	Tiempo de ejecución del proyecto (MESES):	6	Factor Multiplicador:
	Tiempo de ejecución de obra (MESES):	5	2.35
<b>Presupuesto resumido (*Incluye IVA):</b>			
	Construcción de la nueva infraestructura		\$ 957,466,827
	Interventoría de la Obra		\$ 73,316,159
	<b>Valor Total del proyecto:</b>		<b>\$ 1,030,782,986</b>

<b>Presupuesto resumido por actividades</b>			
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES		\$ 2,017,990
2	CONSTRUIR PLACA HUELLA		\$ 814,822,134
3	REALIZAR OBRAS DE ARTE		\$ 137,047,165
4	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS		\$ 3,579,538
5	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORÍA		\$ 73,316,159
	<b>Total del Proyecto</b>		<b>\$ 1,030,782,986</b>

Objetivo	Productos	Actividades	Insumos
MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO	Mejoramiento de las vías terciarias mediante el uso de placa huella	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$ 2,017,990
		CONSTRUIR PLACA HUELLA	\$ 814,822,134
		REALIZAR OBRAS DE ARTE	\$ 137,047,165
		CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 3,579,538
		REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	\$ 73,316,159
		<b>Total del Proyecto</b>	<b>\$ 1,030,782,986</b>

Etapa	Año	Actividad	Ruta Crítica	Valor
Inversión	2017	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	Si	\$ 2,017,990
Inversión	2017	CONSTRUIR PLACA HUELLA	Si	\$ 814,822,134
Inversión	2017	REALIZAR OBRAS DE ARTE	Si	\$ 137,047,165
Inversión	2017	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	Si	\$ 3,579,538
Inversión	2017	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	No	\$ 73,316,159
		<b>Total del Proyecto</b>		<b>\$ 1,030,782,986</b>

**OBSERVACIONES GENERALES:**

- Se realiza el presupuesto de obra a partir de los Precios Unitarios establecidos por las diferentes bases de datos propuestas haciendo ajuste especial según una tasa de inflación a los precios que lo requieren. Se tienen en cuenta Análisis de Precios Unitarios establecidos por el INVIAS, Construdata y Gobernación de Quindío
- Se estable un Factor Multiplicador base para Interventoría igual a 2.35, tomando como base el Factor Multiplicador para Empresas de Consultoría según FONADE, el cual se encuentra detallado según las necesidades del Municipio de Circasia
- El Análisis de Precios Unitarios contempla el valor de la Herramienta Menor como el 10% del valor de la mano de obra
- Se establece el valor de interventoría teniendo en cuenta el análisis detallado de personal, equipos y gastos generales de estos
- La cantidades de obra se establecen y verifican según diseño tipo
- Actualizado al 12 de febrero de 2019

  
 ACTUALIZÓ  
 MARCO AURELIO FORERO PATIÑO  
 Director Vías - Secretaría de Aguas e Infraestructura



Proyecto	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (PROYECTO TIPO)		
	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA		
	Tiempo de ejecución del proyecto (MESES):	5	Factor Multiplicador:
	Tiempo de ejecución de obra (MESES):	4	2.35
<b>Presupuesto resumido (*incluye IVA):</b>			
Construcción de la nueva infraestructura			\$ 902,685,173
Interventoría de la Obra			\$ 66,094,006
Valor Total del proyecto:			\$ 968,779,179

<b>Presupuesto resumido por actividades</b>			
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES		\$ 1,462,975
2	CONSTRUIR PLACA HUELLA		\$ 772,062,825
3	REALIZAR OBRAS DE ARTE		\$ 125,579,835
4	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS		\$ 3,579,538
5	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA		\$ 66,094,006
<b>Total del Proyecto</b>			<b>\$ 968,779,179</b>

Objetivo	Productos	Actividades	Insumos
MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO	Mejoramiento de las vías terciarias mediante el uso de placa huella	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$ 1,462,975
		CONSTRUIR PLACA HUELLA	\$ 772,062,825
		REALIZAR OBRAS DE ARTE	\$ 125,579,835
		CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 3,579,538
		REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	\$ 66,094,006
<b>Total del Proyecto</b>			<b>\$ 968,779,179</b>

Etapas	Año	Actividad	Ruta Crítica	Valor
Inversión	2017	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	Si	\$ 1,462,975
Inversión	2017	CONSTRUIR PLACA HUELLA	Si	\$ 772,062,825
Inversión	2017	REALIZAR OBRAS DE ARTE	Si	\$ 125,579,835
Inversión	2017	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	Si	\$ 3,579,538
Inversión	2017	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	No	\$ 66,094,006
<b>Total del Proyecto</b>				<b>\$ 968,779,179</b>

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Se realiza el presupuesto de obra a partir de los Precios Unitarios establecidos por las diferentes bases de datos propuestas haciendo ajuste especial según una tasa de inflación a los precios que lo requieren. Se tienen en cuenta Análisis de Precios Unitarios establecidos por el INVIAS, Construdata y Gobernación de Quindío
- Se estable un Factor Multiplicador base para Interventoría igual a 2.35, tomando como base el Factor Multiplicador para Empresas de Consultoría según FONADE, el cual se encuentra detallado según las necesidades del Municipio de La Tebaida
- El Análisis de Precios Unitarios contempla el valor de la Herramienta Menor como el 10% del valor de la mano de obra
- Se establece el valor de interventoría teniendo en cuenta el análisis detallado de personal, equipos y gastos generales de estos
- La cantidades de obra se establecen y verifican según diseño tipo
- Actualizado al 12 de febrero de 2019

  
 ACTUALIZO  
 MARCO AURELIO FORERO PATIÑO  
 Director - Secretaría de Acuerdos e Infraestructura

Proyecto	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (PROYECTO TIPO)			
	MUNICIPIO DE QUIMBAYA			
	Tiempo de ejecución del proyecto (MESES):	6	Factor Multiplicador:	2.35
	Tiempo de ejecución de obra (MESES):	5		
<b>Presupuesto resumido (*Incluye IVA):</b>				
Construcción de la nueva infraestructura			\$	1,008,001,764
Interventoría de la Obra			\$	73,316,159
<b>Valor Total del proyecto:</b>			\$	<b>1,081,317,923</b>


Presupuesto resumido por actividades		
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$ 1,951,631
2	CONSTRUIR PLACA HUELLA	\$ 876,744,595
3	REALIZAR OBRAS DE ARTE	\$ 125,010,093
4	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 4,295,445
5	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORÍA	\$ 73,316,159
<b>Total del Proyecto</b>		<b>\$ 1,081,317,923</b>

Objetivo	Productos	Actividades	Insumos
MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO	Mejoramiento de las vías terciarias mediante el uso de placa huella	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$ 1,951,631
		CONSTRUIR PLACA HUELLA	\$ 876,744,595
		REALIZAR OBRAS DE ARTE	\$ 125,010,093
		CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 4,295,445
		REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	\$ 73,316,159
<b>Total del Proyecto</b>		<b>\$ 1,081,317,923</b>	

Etapa	Año	Actividad	Ruta Crítica	Valor
Inversión	2017	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	Si	\$ 1,951,631
Inversión	2017	CONSTRUIR PLACA HUELLA	Si	\$ 876,744,595
Inversión	2017	REALIZAR OBRAS DE ARTE	Si	\$ 125,010,093
Inversión	2017	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	Si	\$ 4,295,445
Inversión	2017	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	No	\$ 73,316,159
<b>Total del Proyecto</b>				<b>\$ 1,081,317,923</b>

**OBSERVACIONES GENERALES:**

- Se realiza el presupuesto de obra a partir de los Precios Unitarios establecidos por las diferentes bases de datos propuestas haciendo ajuste especial según una tasa de inflación a los precios que lo requieren. Se tienen en cuenta Análisis de Precios Unitarios establecidos por el INVIAS, Construdata y Gobernación de Quindío
- Se estable un Factor Multiplicador base para Interventoría igual a 2.35, tomando como base el Factor Multiplicador para Empresas de Consultoría según FONADE, el cual se encuentra detallado según las necesidades del Municipio de Quimbaya
- El Análisis de Precios Unitarios contempla el valor de la Herramienta Menor como el 10% del valor de la mano de obra
- Se establece el valor de interventoría teniendo en cuenta el análisis detallado de personal, equipos y gastos generales de estos
- La cantidades de obra se establecen y verifican según diseño tipo
- Actualizado al 12 de febrero de 2019

  
 ACTUALIZÓ  
 MARCO AURELIO FOREIRO PATIÑO  
 Director Vial - Secretaría de Aguas e Infraestructura



Proyecto	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCERIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (PROYECTO TIPO)			
	MUNICIPIO DE GÉNOVA			
	Tiempo de ejecución del proyecto (MESES):	6	Factor Multiplicador:	2.35
	Tiempo de ejecución de obra (MESES):	5		
Presupuesto resumido (*Incluye IVA):				
Construcción de la nueva infraestructura				\$ 939,475,633
Interventoría de la Obra				\$ 76,637,692
Valor Total del proyecto:				\$ 1,016,113,325


Presupuesto resumido por actividades				
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES		\$	1,923,236
2	CONSTRUIR PLACA HUELLA		\$	772,355,432
3	REALIZAR OBRAS DE ARTE		\$	160,901,520
4	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS		\$	4,295,445
5	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA		\$	76,637,692
Total del Proyecto				\$ 1,016,113,325

Objetivo	Productos	Actividades	Insumos
MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO	Mejoramiento de las vías terciarias mediante el uso de placa huella	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$ 1,923,236
		CONSTRUIR PLACA HUELLA	\$ 772,355,432
		REALIZAR OBRAS DE ARTE	\$ 160,901,520
		CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 4,295,445
		REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	\$ 76,637,692
Total del Proyecto			\$ 1,016,113,325

Etapas	Año	Actividad	Ruta Crítica	Valor
Inversión	2017	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	SI	\$ 1,923,236
Inversión	2017	CONSTRUIR PLACA HUELLA	SI	\$ 772,355,432
Inversión	2017	REALIZAR OBRAS DE ARTE	SI	\$ 160,901,520
Inversión	2017	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	SI	\$ 4,295,445
Inversión	2017	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	No	\$ 76,637,692
Total del Proyecto				\$ 1,016,113,325

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Se realiza el presupuesto de obra a partir de los Precios Unitarios establecidos por las diferentes bases de datos propuestas haciendo ajuste especial según una tasa de inflación a los precios que lo requieren. Se tienen en cuenta Análisis de Precios Unitarios establecidos por el INVIAS, Construdata y Gobernación de Quindío
- Se estable un Factor Multiplicador base para Interventoría igual a 2.35, tomando como base el Factor Multiplicador para Empresas de Consultoría según FONADE, el cual se encuentra detallado según las necesidades del Municipio de Génova
- El Análisis de Precios Unitarios contempla el valor de la Herramienta Menor como el 10% del valor de la mano de obra
- Se establece el valor de interventoría teniendo en cuenta el analisis detallado de personal, equipos y gastos generales de estos
- La cantidades de obra se establecen y verifican según diseño tipo
- Actualizado al 12 de febrero de 2019

  
 ACTUALIZO  
 MARCO AURELIO FOREIRO PATIÑO  
 Director Vial - Secretaría de Planeación e Infraestructura

Proyecto	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (PROYECTO TIPO)			
	MUNICIPIO DE MONTENEGRO			
	Tiempo de ejecución del proyecto (MESES):	6	Factor Multiplicador:	2.35
	Tiempo de ejecución de obra (MESES):	5		
<b>Presupuesto resumido (*Incluye IVA):</b>				
Construcción de la nueva infraestructura				\$ 994,772,097
Interventoría de la Obra				\$ 79,062,946
<b>Valor Total del proyecto:</b>				<b>\$ 1,073,835,043</b>

Presupuesto resumido por actividades			
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES		\$ 2,022,500
2	CONSTRUIR PLACA HUELLA		\$ 789,014,554
3	REALIZAR OBRAS DE ARTE		\$ 192,996,430
4	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS		\$ 10,738,613
5	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA		\$ 79,062,946
<b>Total del Proyecto</b>			<b>\$ 1,073,835,043</b>

Objetivo	Productos	Actividades	Insumos
MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO	Mejoramiento de las vías terciarias mediante el uso de placa huella	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$ 2,022,500
		CONSTRUIR PLACA HUELLA	\$ 789,014,554
		REALIZAR OBRAS DE ARTE	\$ 192,996,430
		CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 10,738,613
		REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	\$ 79,062,946
<b>Total del Proyecto</b>			<b>\$ 1,073,835,043</b>

Etapas	Año	Actividad	Ruta Crítica	Valor
Inversión	2017	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	SI	\$ 2,022,500
Inversión	2017	CONSTRUIR PLACA HUELLA	SI	\$ 789,014,554
Inversión	2017	REALIZAR OBRAS DE ARTE	SI	\$ 192,996,430
Inversión	2017	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	SI	\$ 10,738,613
Inversión	2017	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	No	\$ 79,062,946
<b>Total del Proyecto</b>				<b>\$ 1,073,835,043</b>

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Se realiza el presupuesto de obra a partir de los Precios Unitarios establecidos por las diferentes bases de datos propuestas haciendo ajuste especial según una tasa de inflación a los precios que lo requieren. Se tienen en cuenta Análisis de Precios Unitarios establecidos por el INVIAS, Construdata y Gobernación de Quindío
- Se establece un Factor Multiplicador base para Interventoría igual a 2.35, tomando como base el Factor Multiplicador para Empresas de Consultoría según FONADE, el cual se encuentra detallado según las necesidades del Municipio de Montenegro
- El Análisis de Precios Unitarios contempla el valor de la Herramienta Menor como el 10% del valor de la mano de obra
- Se establece el valor de Interventoría teniendo en cuenta el análisis detallado de personal, equipos y gastos generales de estos
- La cantidades de obra se establecen y verifican según diseño tipo
- Actualizado al 12 de febrero de 2019

  
 ACTUALIZO  
 MARCO AURELIO FORERO PATIÑO  
 Director Vial - Secretaría de Aguas e Infraestructura



Proyecto	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (PROYECTO TIPO)			
	MUNICIPIO DE PIJAO			
	Tiempo de ejecución del proyecto (MESES):	6	Factor Multiplicador:	2.35
	Tiempo de ejecución de obra (MESES):	5		
<b>Presupuesto resumido (*Incluye IVA):</b>				
Construcción de la nueva Infraestructura				\$ 1,067,320,491
Interventoría de la Obra				\$ 78,064,837
<b>Valor Total del proyecto:</b>				<b>\$ 1,145,385,328</b>

Presupuesto resumido por actividades			
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$	1,965,405
2	CONSTRUIR PLACA HUELLA	\$	920,206,828
3	REALIZAR OBRAS DE ARTE	\$	142,284,628
4	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$	2,863,630
5	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	\$	78,064,837
<b>Total del Proyecto</b>			<b>\$ 1,145,385,328</b>

Objetivo	Productos	Actividades	Insumos
MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO	Mejoramiento de las vías terciarias mediante el uso de placa huella	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$ 1,965,405
		CONSTRUIR PLACA HUELLA	\$ 920,206,828
		REALIZAR OBRAS DE ARTE	\$ 142,284,628
		CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 2,863,630
		REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	\$ 78,064,837
<b>Total del Proyecto</b>			<b>\$ 1,145,385,328</b>

Etapas	Año	Actividad	Ruta Crítica	Valor
Inversión	2017	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES	SI	\$ 1,965,405
Inversión	2017	CONSTRUIR PLACA HUELLA	SI	\$ 920,206,828
Inversión	2017	REALIZAR OBRAS DE ARTE	SI	\$ 142,284,628
Inversión	2017	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS	SI	\$ 2,863,630
Inversión	2017	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORIA	No	\$ 78,064,837
<b>Total del Proyecto</b>				<b>\$ 1,145,385,328</b>

**OBSERVACIONES GENERALES:**

- Se realiza el presupuesto de obra a partir de los Precios Unitarios establecidos por las diferentes bases de datos propuestas haciendo ajuste especial según una tasa de inflación a los precios que lo requieren. Se tienen en cuenta Análisis de Precios Unitarios establecidos por el INVIAS, Construdata y Gobernación de Quindío
- Se estable un Factor Multiplicador base para Interventoría igual a 2.35, tomando como base el Factor Multiplicador para Empresas de Consultoría según FONADE, el cual se encuentra detallado según las necesidades del Municipio de Pijao
- El Análisis de Precios Unitarios contempla el valor de la Herramienta Menor como el 10% del valor de la mano de obra
- Se establece el valor de interventoría teniendo en cuenta el análisis detallado de personal, equipos y gastos generales de estos
- Las cantidades de obra se establecen y verifican según diseño tipo
- Actualizado al 12 de febrero de 2019

  
 ACTUALIZÓ  
 MARCO AURELIO FOREIRO PATIÑO  
 Director Vial - Secretaría de Aguas e Infraestructura

**SOLICITUD AJUSTE BPIN 2016000040034**

Dirección Técnica Secretaria de Planeación

Mié 6/03/2019 11:06 AM

Para: Ocad Regional &lt;ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com&gt;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AJUSTE BPIN 2016000040034.pdf; Anexo 1 Guía\_identificacion\_de\_Tramites BPIN 2016000040034 (2).xlsx;

Señores

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Cordial saludo,

De manera respetuosa, nos permitimos remitir los documentos relacionados con la solicitud de registro del ajuste de redistribución de costos por actividades del proyecto identificado con código BPIN 2016000040034 **"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-PROYECTO TIPO"**.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

**Secretaría de planeación**

Departamento del Quindío